

1. En el punto 1.3.2 se observa que en el requerimiento de interfaces se solicitan 2, sin embargo se detallan que son para alta disponibilidad (Serían 2), Administración (1), y servicio de la aplicación (1), lo cual nos daría 4, se requiere aclarar lo anterior. Tampoco se observa la versión del Red Hat

R/ El servicio ITAC WS Guardian no está contemplado inicialmente en alta disponibilidad, ver anexo 2. La versión del Red Hat es 6 (UL1+) Enterprise.

2. Se solicita retirar el Item de demostración 1.7.12 ya que los protocolos de conmutación (BGP-HSRP) son estándar a nivel mundial, de lo contrario indicar el alcance de la demostración.

R/ EI CONTRATISTA debe explicar cómo activar el canal de respaldo desde FINAGRO hasta el Data Center principal para garantizar un tiempo mínimo de interrupción del servicio.

3. Se solicita retirar el ítem 1.7.14 y el 1.7.18 debido a que; como el tráfico de la VPN es esporádico el monitoreo de este no generaría un valor agregado.

R/ EI CONTRATISTA debe proporcionar a FINAGRO una herramienta de monitoreo para el canal principal y de respaldo.

4. Para el Item 1.7.21 Se requiere aclaración con el requerimiento, favor indicar como se espera obtener de forma **anticipada** los posibles problemas con los canales de comunicación (Definir el alcance)

R/ Hacemos referencia a un monitoreo proactivo donde el CONTRATISTA pueda prevenir posibles fallas futuras.

5. Para el 1.8.5, los servicios, y aplicaciones que son suministrados y administradas por FINAGRO aplicarían en este Item?

R/ EI CONTRATISTA debe proporcionar manos remotas, las aplicaciones las administra FINAGRO Y todo lo demás lo administra el CONTRATISTA.

6. Para el 1.8.9 Se sugiere realizar esta actividad bajo ventana de mantenimiento programada previamente con FINAGRO

R/ Aceptamos la recomendación.

7. Para el Ítem 1.9.2 se solicita que se retire ya que esto afectaría la disponibilidad del servicio ofrecido, debido a que este monitoreo podría generar sobrecarga en el sistema, sin embargo se podrían entregar informes del monitoreo a través de Help Desk Premium

R/ El CONTRATISTA debe proporcionar a FINAGRO acceso remoto al sistema de monitoreo para poder hacer seguimiento desde FINAGRO al funcionamiento de la plataforma.

8. Para el Item 1.4.7 se requiere ampliar la información, acerca de cómo procedería a realizar la auditoría; así mismo a que componentes del servicio se realizaría auditoría

R/ El alcance de esta auditoria es sobre la plataforma contratada.

9. De cuanto es la data que se requiere migrar?, en qué lugar (Ciudad, datacenter) se encuentra la data?, ustedes van a traer la data hasta el data center del oferente?, en caso que se requiera que el oferente lo haga favor indicar el tiempo máximo que puede estar por fuera la plataforma y las políticas que se tienen para la migración.

R/ Tamaño base de datos SQL server: 500 GB (Aprox), Tamaño base de datos DB2: 500 GB (Aprox), file server 500 GB (Aprox), 1TB cuotas de backup (Aprox). El data center actual de FINAGRO está en la ciudad de Bogota, la migración se haría entre el CONTRATISTA, FINAGRO y sus PROVEEDORES. La estrategia va ser durante días no hábiles y el medio serán cintas magnéticas.

10. Para el Item 1.15, se solicita amablemente que se amplié el tiempo de instalación a 90 días.

R/ No aceptamos esta recomendación.

11. Debido a que las maquinas en colocación tienen garantía con sus proveedores se solicita se modifique el requerimiento del Item 1.17.10

R/ La responsabilidad de la administración de las maquinas en *colocation* es del CONTRATISTA.

12. Para la tabla de aprovisionamientos por demanda se requiere aclarar si hace referencia a un Stock que se deba mantener en caso de requerirse algún elemento, en caso contrario se solicita que se modifiquen los tiempos de aprovisionamiento

R/ Nos referimos a los tiempos y costos de los elementos adicionales para la posible ampliación de la infraestructura base contratada.

13. Se requiere alguna migración de un servidor físico a virtual?

R/ Si.

14. Se requiere aclarar que aplicaciones y datos serán migrados por el oferente y que parte por FINAGRO

R/ La responsabilidad de la migración será del CONTRATISTA, FINAGRO y sus PROVEEDORES.

**15.** Las colocaciones van a ser en Riel, Ancladas o en qué forma?

R/ Esto lo debe definir el CONTRATISTA, el único que va en Rack independiente es el servidor en *colocation* IBM Power 7 en el centro de datos principal.

**16.** Con respecto al Ítem 1.7.6 se requiere que el cliente posea un sistema autónomo para que se garantice el requerimiento del numeral en mención, de lo contrario se solicita que se especifique cuanto sería el tiempo que se espera por parte del cliente, teniendo en cuenta que esto deberá realizarse manualmente y coordinado.

R/ Debe ser un sistema autónomo (automático) que garantice la alta disponibilidad del canal de comunicación.

**17.** Se solicita validar el requerimiento de Linux Centos en las maquinas CODENDI 1 y TEST LINK 1, dado que este software es Free y no se cuenta con soporte y/o administración de este. Se podría cambiar por Red Hat?

R/ No.

**18.** Amablemente se solicita un plazo de 15 días para entregar la oferta (11 de Marzo de 2013), dado lo robusto de la solución.

R/ No.

**19.** En cuanto a la retención de cada copia de seguridad, nos puede suministrar cuál es el plan de backups?

R/ Backup diario con retención de 50 días hábiles y backup mensual permanente.

**20.** En el numeral 8.11.1. ANS Disponibilidad del servicio, se indica: “Niveles de servicio: La disponibilidad del servicio se calcula a través del servicio de monitoreo e incluye la operación de todos los servidores, firewalls, balanceadores, virtual appliances y aplicaciones (software base). “Respetuosamente solicitamos aclarar si la disponibilidad del servicio se medirá individualmente sobre cada uno de los componentes?”

R/ La disponibilidad de la plataforma se medirá sobre todo el servicio contratado, no se realizara por componentes.

**21.** En el numeral 8.11.1. ANS Disponibilidad del servicio, se indica: “Niveles de servicio: La disponibilidad del servicio se calcula a través del servicio

de monitoreo e incluye la operación de todos los servidores, firewalls, balanceadores, virtual appliances y aplicaciones (software base). “¿En caso de falla de uno de los componentes de la solución, que no afecte la disponibilidad de todos los servicios contratados, las sanciones se aplicarían al valor unitario del servicio afectado o a la facturación total?

R/ La disponibilidad del servicio se calcula globalmente sobre los servicios del numeral 8.11.1, Servicio de conectividad, hosting de servidores, almacenamiento, servidores, firewalls, balanceadores, virtual appliances y aplicaciones (software base). Su no disponibilidad por un tiempo mayor a 130 minutos al mes causara sanciones sobre la factura mensual.

22. En el numeral 8.11.2. ANS Continuidad del servicio, se indica:

Nivel	Meta
Optimo	Tiempo de recuperación mínima del servicio <= 4 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 8 días calendario.
Medio	Tiempo de recuperación mínima del servicio <= 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 12 días calendario.
Malo	Tiempo de recuperación mínima del servicio > 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 16 días calendario.

El tiempo de recuperación mínima del servicio equivale al tiempo para habilitar el servicio en contingencia?

R/ Si.

23. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, cual es la cantidad de información que se debe replicar de centro principal a centro alterno?

R/ Ver respuesta 9.

24. Dentro del DRP de Finagro, quien es el autorizado para solicitar que se active el procedimiento de contingencia hacia el proveedor de servicio?

R/ El comité de contingencia de FINAGRO, su coordinador es el Director de Operaciones Tecnológicas.

25. En el numeral 8.11.2. ANS Continuidad del servicio, se indica:

Nivel	Meta
Optimo	Tiempo de recuperación mínima del servicio <= 4 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 8 días calendario.
Medio	Tiempo de recuperación mínima del servicio <= 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 12 días calendario.
Malo	Tiempo de recuperación mínima del servicio > 6 horas. Tiempo de recuperación total del servicio < 16 días calendario.

El tiempo de recuperación total del servicio equivale al tiempo para volver de contingencia a operación normal?

R/ Si.

26. En caso de que la contingencia deba estar activa por un tiempo mayor por causas ajenas al proveedor o por causa mayor, pero el servicio no se ve afectado, también se aplicarán las sanciones correspondientes por no regresar a operación normal?

R/ Si.

27. La mayoría de los servidores solicitados en Hosting son virtuales. Es factible presentar una propuesta de este servicio sobre una plataforma compartida o necesariamente debe ser una plataforma dedicada?

R/ Debe ser dedicada.

28. Por favor informar los consumos eléctricos en KVA de cada uno de los servidores que Finagro piensa instalar en Collocation.

R/

Cantidad	Servidor	Watts
1	HP PROLIANT DL380 G7	460
2	HP PROLIANT DL385 G7	750
3	IBM Power 7	2525

29. Teniendo en cuenta que en el numeral 2.1. de la invitación se indica que el objeto de la misma es la selección de propuestas para la prestación del servicio del centro de procesamiento de datos, se solicita aclarar si se tiene prevista la adjudicación parcial del objeto, es decir, si oferentes distintos pueden prestar el servicio requerido por FINAGRO.

R/ No se tiene contemplado una adjudicación parcial.

30. ¿Es posible conocer el presupuesto previsto por FINAGRO para el presente proceso de contratación?

R/ No.

31. Teniendo en cuenta que el numeral 3.1 de la invitación se establece que para efectos de la contratación, los lineamientos y procesos serán los que se determinen en el Manual de Contratación adoptado por FINAGRO, se solicita a la entidad informar donde se puede consultar el citado manual de contratación. Aclarar si dicho manual que corresponde al Código: GEJ-MAN-001 que se encuentra en su página de internet.

R/ [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) >> [Quiénes somos?](#) >> [Contratación](#)

32. Solicitamos precisar con exactitud todas las fechas del cronograma incluidas en el numeral 3.2. del pliego de condiciones.

ETAPA	FECHA
Apertura de Invitación	21 de Enero de 2013
Publicación en la página web de pre términos	21 de Enero de 2013
Preguntas y respuestas pre términos	Hasta el 31 de Enero de 2013
Publicación términos definitivos	11 de Febrero de 2013
Preguntas y respuestas a términos definitivos términos	Hasta el 22 de Febrero de 2013
<b>Cierre de Invitación – Entrega de las propuestas</b>	<b>25 de Febrero de 2013, Hasta las 5:00 P.M.</b>
Revisión y evaluación de propuestas	28 de Febrero de 2013
Comunicación a cada uno de los oferentes sobre el resultado de la evaluación de su propuesta.	11 de Marzo de 2013
Observaciones a la evaluación a las propuestas por parte de los oferentes	Hasta el 14 de marzo de 2013
Respuestas a las observaciones realizadas a la evaluación	Hasta el 19 de marzo de 2013

33. En los numerales 5.1.4., 5.1.5 y 5.1.6 del pliego de condiciones, solicitamos tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, en la actualidad la carga de verificar los antecedentes judiciales, corresponde a la entidad pública. Por lo tanto, no se debe exigir a los proponentes, dicho certificado. Así mismo, se solicita tener en cuenta que la consulta sobre antecedentes fiscales y disciplinarios del proponente debe hacerla directamente FINAGRO.

R/ R/ Se acepta la observación relacionada con la verificación de los antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto – Ley 019 de 2012, para ello se expedirá una adenda, donde se realice tal modificación. Respecto a la consulta de los antecedentes fiscales y disciplinarios no se modificarán los términos de referencia.

34. Teniendo en cuenta que en el numeral 8.9. se establece como causal de terminación el “Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia”, se solicita indicar expresamente cuales de las condiciones establecidas en los términos de referencia dan lugar a dicha terminación pues no todas las condiciones y requisitos contenidos en los términos de referencia tiene la misma entidad , gravedad y naturaleza y su incumplimiento, en todos los casos, no podría tener como consecuencia al terminación anticipada del contrato.

R/ Se considera pertinente la observación, se expedirá una adenda donde se regule el tema.

35. Para efectos de la construcción de la oferta técnica, solicitamos se indique cual es el nivel mínimo de servicio al que se refiere el numeral 8.11.2 de la invitación.

R/ El nivel **óptimo** del servicio deben ser  $\leq 4$  horas para habilitar el centro alterno con todos los servicios contratados y  $< 8$  días para regresar el centro principal.

36. Se solicita aclarar con exactitud, y de ser posible de manera taxativa, cuales son los compromisos y condiciones contractuales obligatorias, imperativas y requeridas a las que se hace alusión en el numeral 8.11.4 cuyo incumplimiento da lugar a las sanciones previstas en el literal c) de ese numeral.

R/ Son todas las condiciones habilitantes y calificables de los TR.

37. En el numeral 1.7.4 del anexo 1 se solicita aclarar a que ítem de la evaluación corresponden los 100 puntos que se incluyen en el cuadro de este numeral.

R/ Los 100 puntos son para el OFERENTE que tenga conexión mínima al NAP Colombia de 10 Gbps en adelante. Este criterio se modificara por adenda.

38. Para efectos de la construcción de la oferta técnica solicitamos conocer las políticas de seguridad de FINAGRO que se mencionan en el numeral 1.8.2 del anexo 1.

R/ Las políticas se otorgaran solo bajo demanda de puntos específicos. En general son basadas en las recomendaciones y mejores prácticas de ISO27002.

39. Se solicita aclarar la razón por la cual se califica como requisitos habilitantes una serie de previsiones (previstas en los numerales 1.8.8., 1.8.9 y 1.9.7, 1.9.20, 1.9.22, 1.10.1, 1.10.2 y 1.10.3 del anexo 1), que constituyen obligaciones cuya ejecución debe adelantarse en cumplimiento del objeto del contrato.

R/ Para aclarar la obligatoriedad de los requisitos mencionados.

40. En el numeral 1.8.14 del anexo 1 se solicita aclarar a que ítem de la evaluación corresponden los 100 puntos que se incluyen en el cuadro de este numeral.

R/ Los 100 puntos son para el OFERENTE que ofrezca análisis de *tunning* con un DBA especializado.

41. En el numeral 1.8.16 del anexo 1 se solicita aclarar a que ítem de la evaluación corresponden los 100 puntos que se incluyen en el cuadro de este numeral.

R/ Los 100 puntos son para el OFERENTE que presente por lo menos 1 administrador de BD certificado por Microsoft en SQL dentro del equipo de soporte para FINAGRO.

42. En los numerales 1.9.3, 1.9.5 1.9.12, 1.9.18, 1.9.19, 1.9.21, 1.10.3 del anexo 1 se solicita aclarar a que ítem de la evaluación corresponden los 100 puntos que se incluyen en los cuadros de estos numerales. Debe tenerse en cuenta que el cuadro resumen de los puntajes del proceso no asigna sino 100 puntos como máximo de la evaluación.



R/ Numeral 1.9.3: Los 100 puntos son para el OFERENTE que presente por lo menos 1 ingeniero certificado en ITIL Fundamentos dentro del equipo de soporte para FINAGRO.

Numeral 1.9.12: Los 100 puntos son para el OFERENTE que realice más de 5 análisis de vulnerabilidades al año.

Numeral 1.9.18, 1.9.19 y 1.9.21: Los 100 puntos son para el OFERENTE que preste el servicio de monitoreo para los servicios mencionados.

Numeral 1.10.3: Es habilitante, no tiene puntaje, el OFERENTE debe cumplirlo en los tiempos pactados, su incumplimiento genera las sanciones contempladas en los ANS N. 8.11.4.

43. Se solicita aclarar la manera en que se van a ponderar y asignar los puntajes contenidos en el anexo 1, precisando a que ítem de la evaluación corresponden, conforme se señala en el numeral 6.2. del pliego de condiciones.

R/ Los requisitos calificables serán evaluados en escala de 0 a 100 y el resultado final será calculado mediante un promedio aritmético. Para esto el OFERENTE deberá diligenciar el anexo N.3 ficha de sustentación.

44. Se solicita hacer una revisión general de los requisitos que se consideran habilitantes, diferenciándolos de los que resultan ser obligaciones del contrato, pues en muchos de los requisitos del anexo 1 se confunden ambas nociones.

R/ Los requisitos habilitantes constituyen compromisos ineludibles y son obligaciones del contrato.

45. En el numeral 1.15 del anexo 1 se solicita aclarar la fecha a partir de la cual se cuenta el plazo para la instalación de los servicios. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el numeral 1.15. se establece que dicho plazo se contará partir de la firma del contrato y es contradictorio con lo señalado en el numeral 8.3. de la invitación y el numeral 1.15.1 del anexo 1, que señalan que el plazo de instalación se contara a partir de la aprobación de las pólizas y la firma del acta de inicio.

R/ Se aclarará dicho aspecto de los términos de referencia mediante adenda.

46. En el numeral 1.20.2 se solicita revisar si la exigencia relativa a la experiencia debe ser constituir un requisito habilitante para participar el

cual, (por su condición de habilitante), no podría ser objeto de calificación y asignación de puntaje.

R/ El criterio habilitante es la experiencia mínima de 5 años y el criterio calificable son el número de certificación.

47. Por favor solicitar que se elimine el numeral 8.11.4, solo se responderá por los descuentos por indisponibilidad pactados para el servicio, y ninguna sanción adicional.

R/ No.

48. El numeral 8.1. establece que el contrato se suscribirá en el término indicado en el cronograma, por lo cual se solicita se verifique dicha información, dado que esto no está establecido en el mismo.

R/ Se modificarán los términos de referencia en este aspecto mediante adenda.

49. El sistema solicitado en el numeral 1.4.4 IPS/IDS, puede ser únicamente basado en Network IDS/IPS? Lo anterior debido a alto riesgo, problemática e implicaciones operativas que conlleva la instalación de agentes de H-IDS/IPS sobre plataformas ya operativas.

R/ No, se requiere Network IDS y H-IDS/IPS. Inicialmente solo se configurarán como IDS ambos servicios.

50. Las medidas de contención solicitadas en el numeral 1.4.5 DoS / DDoS. Para nosotros solo es posible implementarlas en el Firewall perimetral. Es posible hacerlo de esta forma?

R/ No, eso implicaría que si el tráfico del ataque es muy alto, se cae el FW y a efectos prácticos se cae nuestra infraestructura.

51. La correlación de eventos solicitada en el numeral 1.4.6 CORRELACION DE EVENTOS SIEM. Para nosotros solo es posible comprometiendo únicamente las alertas del IDS/IPS. Es posible que este sea el alcance?

R/ No, es necesario también recolectar logs de FW, logs administrativos de las plataformas, antivirus, HIDS, etc.

52. Las Auditorias permitidas en el numeral 1.4.7 DERECHO DE AUDITORIA, pueden ser únicamente para los procesos de Change Management e Incident Management. Los anteriores son los procesos que podríamos Auditar. Es posible que este sea el alcance?

R/ El alcance de esta auditoria es sobre la plataforma contratada.

53. En el numeral 5.3.2. Indicadores en los términos de referencia solicitan que el proponente debe cumplir con un valor máximo de endeudamiento de 40, en los pre términos de referencia la entidad solicitaba un nivel máximo de endeudamiento de 55,9. Con el ánimo de mantener la pluralidad de oferentes y respetando el requerimiento realizado en los Pre-pliegos solicitamos a la entidad que el Indicador de Endeudamiento sea solicitado de la siguiente manera: mínimo 40% y máximo 55,99%.

R/ Se revisara este punto mediante adenda.

54. Numeral 1.7.4: FINAGRO solicita conexión mínima al NAP Colombia De 5 Gbps. ¿Esto quiere decir que FINAGRO va a utilizar al menos un 60% de este ancho de banda?. El suministro de un ancho de banda de esta capacidad, es un recurso bastante costoso, y si realmente FINAGRO no lo va a utilizar, puede constituirse en un recurso ocioso, que FINAGRO estaría pagando, de tal manera, que para una oferta económica más favorable, se disminuyera este requerimiento ajustándolo al uso real esperado de ancho de banda. A manera de ejemplo, cuando se replica almacenamiento SAN-TO-SAN, sincrónicamente, para RPO del orden de minutos, se puede llevar a cabo con enlaces de hasta 4 Gbps.

R/ Se revisara este punto mediante adenda.

55. ¿Cómo se va a evaluar la equivalencia de las capacidades de procesamiento y su analogía con la referencia?

R/ El CONTRATISTA debe garantizar esta equivalencia.

56. Servidor 1.12.22: Mysql (distribución para codendi), significa que el proveedor no necesita suministrar el Mysql, sino que lo instala, soporta, administra y opera FINAGRO, considerando que es una distribución especial para su aplicativo.

R/ El CONTRATISTA debe suministrar el Mysql, FINAGRO solo administra la aplicación CODENDI.

57. Servidor 1.12.23: Mysql (distribución para testlink), significa que el proveedor no necesita suministrar el Mysql, sino que lo instala, soporta, administra y opera FINAGRO, considerando que es una distribución especial para su aplicativo.

R/ El CONTRATISTA debe suministrar el Mysql, FINAGRO solo administra la aplicación TEST LINK.

58. Es nuestro entendimiento que el licenciamiento y soporte de TODO el software instalado en los servidores que van en calidad de Colocación, es propiedad o contratado por FINAGRO, y el proveedor del servicio de Colocación no tiene responsabilidad de licenciamiento para estos equipos.

R/ El licenciamiento de los servidores en **colocation** es responsabilidad de FINAGRO, el soporte y administración del software base y operativo es responsabilidad del CONTRATISTA.

59. Es nuestro entendimiento que el software mencionado en la celda “Aplicaciones” de cada uno de los servidores, es suministrado por FINAGRO.

R/ Si.

60. Numeral 1.3.2, servidores ITAC WS-Guardian 1: “Se hace referencia a tres servidores ITAC WS-Guardian”: es nuestro entendimiento que FINAGRO está solicitando capacidad computacional para tres (3) virtual appliances de las mismas características al ITAC WS-Guardian 1.

R/ Se revisara el número de servidores ITAC WS – Guardian mediante adenda a los TR.

61. Es nuestro entendimiento que la totalidad del software instalado o preinstalado en los Virtual Appliances, es adquirido o contratado por FINAGRO.

R/ Si.

#### 62. LICENCIAS DE GLASSFISH

Para que tengamos claro la cantidad de licencias que debemos cotizar para ustedes debemos tener en cuenta los siguientes aspectos: Oracle GlassFish Server y Coherence Server Enterprise al licenciarlos por procesador se debe tener en cuenta el número de core's donde serán implementadas las aplicaciones.

Tenemos claro que son 4 servidores **virtuales** cada servidor de 2 procesadores y cada procesador de 6 core's estos nos da un ambiente total de 48 core's. Esto nos daría un total de 24 licencias para GlassFish y 24 para Coherence.

Las preguntas son:

- A. ¿Finagro usará el procesamiento del ambiente completo para las aplicaciones?

R/ Sistema operativo y software.

- B. Finagro tiene la posibilidad de limitar el número de core's asignados para una aplicación usando equipos físicos dedicados con menos cores?

R/ No es clara la pregunta.

- C. Estos servidores podríamos ofertarlos de manera física con procesador físico un quad core; para bajar estos costos?

R/ Los servidores deben cumplir con las características especificadas, este requisito es **habilitante**.

#### 63. SOLUCION DE BACKUP

- A. Para la solución de Backup de datos que crecimiento estimado en el cambio de data se tiene contemplada a nivel mensual?

R/ El estimado es un crecimiento del 20% anual en el número de registros.

- B. Para poder cumplir con los niveles de disponibilidad solicitados, se puede contemplar Backup a disco y posteriormente a cinta?

R/ Si.

#### 64. SOLUCION DE CONTINGENCIA EN SITIO ALTERNO

[Habilitantes] En caso de fallo total de la línea de producción, el data center alternativo debe estar disponible, por lo cual se requiere replicación automática de los datos y las aplicaciones desplegadas en producción.

- A. Para poder cumplir con este numeral; Con respecto al sitio alternativo se habla de colocar allí un servidor en modalidad de colocation; y dos servidores en modalidad de hosting; que pasa con el sistema de almacenamiento SAN?

R/ El CONTRATISTA debe ofrecer la SAN del sitio alternativo.

- B. Se debe contemplar tener una SAN dedicada para la replicación de toda la data que se tiene contemplada en producción?

R/ No, solo para los servicios contemplados en el sitio alternativo, ver diagrama anexo 2.

C. O en el sitio de contingencia no se requiere SAN?

R/ Si se requiere SAN y debe ser de uso exclusivo para FINAGRO.

D. La replicación del servidor IBM; de quien es la responsabilidad “Físico, Servidor IBM Power 7 modelo 8202-E4C para rack”

R/ Del Contratista.

E. En el datacenter alternativo; solo se tendrá el servidor IBM de hosting y un virtual?; más los dos servidores DL que relacionan en colocation?

R/ Ver anexo N. 2 de los TR.

F. Favor aclarar los nombres de cada uno de los servidores que estarían en contingencia en el sitio alternativo; esto debido a que se tendría que duplicar la infraestructura para tener todos los servicios en ambos sitios.

R/ Ver anexo N. 2 de los TR.